

ANT.: Informe N°1.482, de 2025, del Observatorio de ChileCompra.

MAT.: Eventual infracción a la normativa de compras públicas.

SANTIAGO, 17 de enero del 2025

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE : VERÓNICA VALLE SARÁH

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, el que ha sido elaborado con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección, y que da cuenta de una situación que podría implicar una transgresión a la normativa de compras públicas y consigo eventuales responsabilidades funcionarias.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar las consiguientes responsabilidades funcionarias comprometidas en los hechos que se informan.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefe del Observatorio ChileCompra, Juan Cristóbal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

VERÓNICA VALLE SARÁH DIRECTORA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VPC/DVL/JCM

Distribución:

Destinatario.





INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Eventual infracción a la prohibición de contratar con funcionarios o sus parientes, según lo establecido por el Art. 35 quáter de la Ley 19.886

Informe N°1482 Fecha: 08/01/2025

I. ANTECEDENTES

En el contexto de una denuncia recibida por el Observatorio de la Dirección de Compras y Contratación Pública, cuyo tenor fue formulado bajo reserva de identidad, se detectaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras, en particular, en lo referido a la prohibición de contratación con funcionarios y/o sus parientes, conforme a lo estipulado por el artículo 35 quáter de la Ley 19.886.

Estos indicios fueron identificados en una contratación de servicios profesionales realizada por la Ilustre Municipalidad de Peralillo. Como resultado de dicho proceso se contrató al proveedor JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES, RUT quién, de acuerdo con información disponible en el Portal de Transparencia, figura como funcionario contratado por el mismo organismo y además tiene un vínculo de consanguinidad con una funcionaria del mismo Municipio.

II. SOBRE EL PROCESO LICITATORIO OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el decreto alcaldicio N°2667 se publicó el referido llamado de Licitación Pública, bajo el ID N° 3954-47-LE23, titulada "SERVICIOS DE APOYO OFICINA ADULTO MAYOR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE PERALILLO", en el cual se requerían 3 líneas de servicio profesionales, pudiendo obtener en el sistema de información los siguientes antecedentes:

a) Evaluación de las ofertas

Al proceso de licitación se presentaron 4 ofertas, según consta en el acta de evaluación de la respectiva licitación:

Nº OFERENTE	LINEA DE POSTULACIÓN	PROVEEDOR	RUT
1	1	JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES	1,555,55
2	1	JOANINA ANDREA PEREZ PIZARRO	
3	2	ISABEL DEL CARMEN PAVEZ PEÑA	
4	3	ISABEL MARGARITA FARIAS CORNEJO	

Tras la evaluación y respectivo análisis de todos los documentos presentados por los proveedores se determina adjudicar la línea N° 1 al funcionario antes individualizado:

Línea Nº1.- COORDINACION, PLANIFICACION Y EJECUCION PROGRAMA OFICINA ADULTO MAYOR.

N° OFERENTE	PROVEEDOR	RUT	OFERTA	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	Punta e Final
1	JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES		Coordinación planificación y ejecución programa oficina adulto mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según EE,TT,	\$20.615.462	98





b) Documentos presentados por el proveedor

Al analizar la documentación presentada se observa una declaración de ausencia de conflicto de interés presentada por el proveedor JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES, RUT , en el cual declara, entre otras cosas que:

"No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)".

c) Formalización de la contratación

La adquisición se formalizó, con fecha 29 de enero de 2024, mediante el envío y aceptación de la respectiva orden de compra N°3954-10-SE24, por un monto total de \$20.615.462.-

III. ANÁLISIS DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS

Considerando antecedentes expuestos en denuncia recibida por el Observatorio, se procedió a indagar en el portal de transparencia activa de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO la existencia de alguna situación potencial de conflicto de interés entre el proveedor contratado y el respectivo Municipio. De este modo, se detectaron dos situaciones relevantes:

- 1) Don JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES, RUT figuraba, entre los meses de enero y noviembre de 2024 como funcionario contratado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo bajo la modalidad de Personas naturales contratadas a Honorarios, cumpliendo funciones de apoyo en la oficina de adulto mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Anteriormente, entre los años 2021 y 2023, también presenta registros de contrataciones a honorarios con el mismo municipio, para el cumplimiento de labores como encargado de organizaciones comunitarias.
- 2) En dicho portal figuran también registros, del mismo mes de enero de 2024, como funcionaria contratada por el Municipio bajo la modalidad de planta (cumpliendo funciones como administrativa OIRS), doña ELIZABETH DEL CARMEN GUTIERREZ FLORES, RUT quien, de acuerdo a los certificados de nacimiento adjuntos, sería hermana del proveedor contratado.

Por otro lado, se hace presente que entre los años 2022 y 2023, se realizaron contrataciones con el proveedor JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES, pese a que estaba contratado a honorarios desde el mes de noviembre de 2021. En Anexo se presenta archivo con el detalle de las órdenes de compra, cuyo monto total asciende a \$19.702.561.-

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Respecto de los antecedentes presentados, cabe tener presente que, conforme lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley 19.886, que entró en vigencia el 11 de diciembre de 2023, los organismos del Estado no podrán suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismos, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas que la norma detalla. Misma prohibición rige para el personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación, y para los funcionarios directivos, hasta nivel de jefe





de departamento, y de los funcionarios que participan en el procedimiento de contratación, y a las personas unidas a ellos por parentesco en los vínculos que señala.

En consecuencia, según la normativa citada, de los hechos observados existen indicios de una eventual infracción a la prohibición de contratar con funcionarios o sus parientes, según lo establecido por el artículo 35 quáter de la Ley 19.886.

En este contexto, y atendida la fecha de ocurrencia de los hechos, se solicita realizar las indagaciones correspondientes, de conformidad con el Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones de esta repartición respecto a licitaciones reguladas por la Ley N°19.886, donde se establece que "En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan".

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VPC/DVL/JAA





V. ANEXOS

Transparencia Activa Municipalidad de Peralillo Don Jaime Eduardo Gutierrez Flores

Imagen transparencia activa enero 2024



Imagen transparencia activa noviembre 2024 (último registro en plataforma activa)



Transparencia activa año 2023 Enero a Diciembre

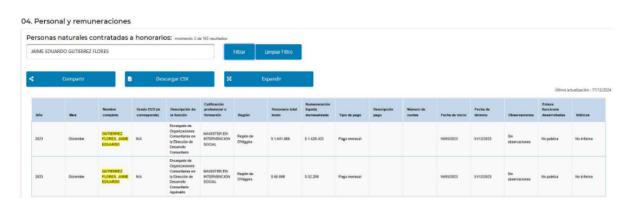




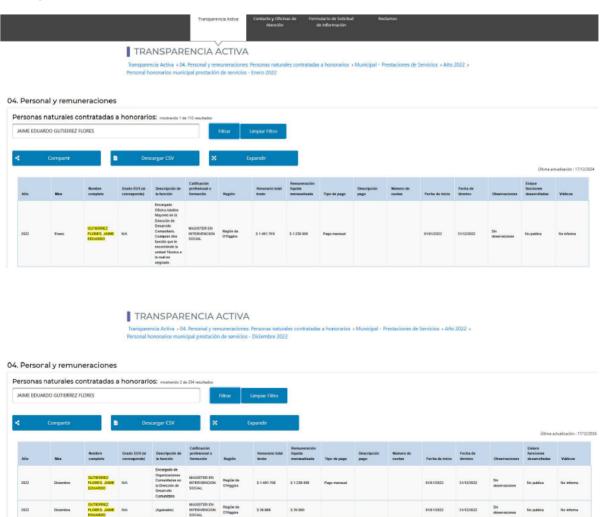


TRANSPARENCIA ACTIVA

Transparencia Activa > 04. Personal y remuneraciones: Personas naturales contratadas a honorarios > Municipal - Prestaciones de Servicios > Año 2023



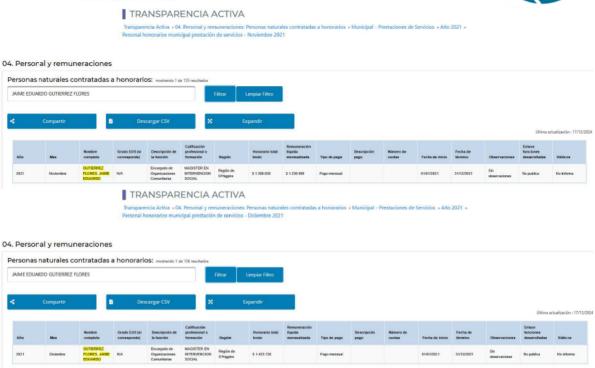
Transparencia activa año 2022 Enero a Diciembre



Transparencia activa año 2021 Noviembre y Diciembre







Transparencia Activa Municipalidad de Peralillo Doña Elizabeth Del Carmen Gutierrez Flores

Imagen transparencia activa enero 2024

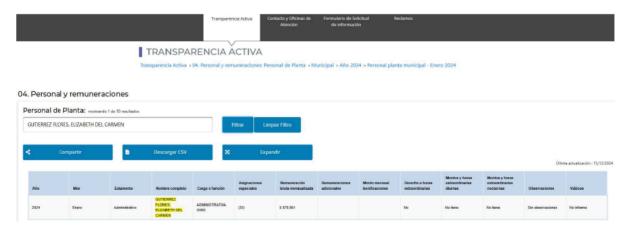


Imagen transparencia activa octubre 2024 (último registro en plataforma activa)





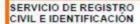
TRANSPARENCIA ACTIVA

Transparencia Activa > 04. Personal y remuneraciones: Personal de Planta > Municipal > Año 2024 > Personal planta municipal - Octubre 2024

O4. Personal y remuneraciones Personal de Planta: moctando 1 de 48 resultados GUTIERREZ R.ORES, ELIZABETH DEL Filtrar Limplar Filtro X Expandir Unique Filtro Vitama estualisación: 15/12/203 Año Mes Estamento Nombre completo Cargo o función especiales Pards monsealizado adjustadas estancidadas destanción distribus moctanios distribus mechanicas distribus distrib









FOLIO: 500594488954

Código Verificación: 48ea834dc9e9



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circumscripción Nro. inscripción Nombre inscrito

R.U.N. Fecha nacimiento

Sexo Nombre del Padre

R.U.N. del Padre Nombre de la Madre

R.U.N. de la Madre

Registro :

: ELIZABETH DEL CARMEN GUTIÉRREZ FLORES



FECHA EMISIÓN: 19 Noviembre 2024, 10:11.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

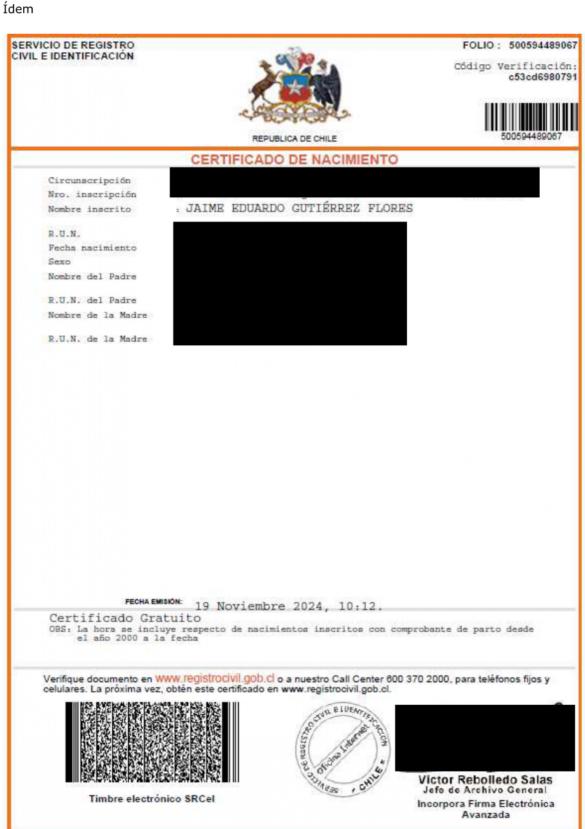


Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl







www.registrocivil.gob.cl





Órdenes de compra emitidas en www.mercadopublico.cl

Número OC	Origen	Fecha	Descripción	Monto
	J	envío O/C		
3953-353-SE23	ORDEN DE COMPRA DESDE 3953-32-LP23	19-05-2023	Linea 1: Profesional Coordinador de Oficina, que cumpla las siguientes labores: - Desarrollar planes, programas, espacios y acciones tendientes a lograr I aparticipación e integración social de nuestros adultos mayores, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, tanto personal como colectivaAtender los diversos requerimientos de nuestros adultos mayores brindando asesoria o derivación según corresponda cada situación Organizar todos los meses la reunión de la unión comunal de adultos mayores (UCAM) Asesorar, capacitar clubes de adulto mayor y a sus dirigentes, en fondos concursables de SENAMA, Presidente de la República, 8% FNDRPlanificar y organizar las actividades Bienvenido Septiembre y Celebración Comunal del Adulto MayorLevantar diagnóstico de necesidades de beneficios de los adultos mayoresEntregar mensualmente planificación de trabajo con los clubes y adultos mayores Reuniones en la oficina del adulto mayor Exponer semestralmente a su jefatura nivel de avances de los planes y programas desarrollados	\$12.314.100
3953-217-SE23	PROFESIONAL ADULTO MAYOR JAIME GUTIERREZ	31-03-2023	PROFESIONAL OFICINA ADULTO MAYOR POR UN PERIODO DE 45 DIAS DESDE EL 1 DE ABRIL	\$2.462.820
3953-22-SE23	PROFESIONAL ADULTO MAYOR	18-01-2023	PROFESIONAL OFICINA ADULTO MAYOR	\$4.925.641
4869-28-SE22	PROFESIONAL OFICINA ADULTO MAYOR	30-12-2022	PROFESIONAL OFICINA ADULTO MAYOR	\$4.786.325